



Conferencia de las Partes

24º período de sesiones

Katowice, 2 a 14 de diciembre de 2018

Tema 8 b) del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías
y aplicación del Mecanismo Tecnológico**

**Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico
y el Mecanismo Financiero de la Convención**

**Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo
Financiero de la Convención**

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CP.24

**Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo
Financiero de la Convención**

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 1/CP.18, párrafo 62, 13/CP.21 y 14/CP.22,

1. *Acoge con satisfacción* la información proporcionada por el Comité Ejecutivo de Tecnología, el Centro y Red de Tecnología del Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima sobre sus acciones de refuerzo de los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero en sus informes anuales a la Conferencia de las Partes atendiendo a la decisión 14/CP.22, párrafo 9;

2. *Reconoce* la constante coordinación entre las entidades nacionales designadas para el desarrollo y la transferencia de tecnología y las autoridades nacionales designadas del Fondo Verde para el Clima, así como las entidades de enlace del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y *alienta* una mayor coordinación en esta esfera;

3. *Acoge con reconocimiento* la mayor colaboración entre el Centro y Red de Tecnología del Clima y el Fondo Verde para el Clima en lo que respecta a la utilización del Programa de Apoyo a la Preparación del Fondo, y *toma nota con reconocimiento* del apoyo prestado por el Fondo para las solicitudes de apoyo a la preparación presentadas por las autoridades nacionales designadas;

4. *Invita* al Centro y Red de Tecnología del Clima y al Fondo Verde para el Clima a que continúen promoviendo la colaboración, de modo que los servicios y conocimientos especializados del Centro y Red de Tecnología del Clima puedan utilizarse para fortalecer las propuestas de solicitud de apoyo presentadas en el marco del Programa de Apoyo a la Preparación del Fondo, y destaca la necesidad de esa colaboración para



ayudar a las Partes que son países en desarrollo a dotarse de mayor capacidad para llevar a cabo proyectos y programas de tecnología;

5. *Acoge con satisfacción* el apoyo prestado para el desarrollo y la transferencia de tecnología por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima a través de proyectos y programas, incluidos los proyectos resultantes de las evaluaciones de las necesidades de tecnología;

6. *Invita* a las Partes que son países en desarrollo a que soliciten apoyo al Centro y Red de Tecnología del Clima para elaborar y presentar proyectos relacionados con la tecnología, incluidos los resultantes de las evaluaciones de las necesidades de tecnología y de la asistencia técnica del Centro y Red de Tecnología del Clima, a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero para su aplicación, con arreglo a sus respectivos procesos y políticas;

7. *Invita también* al Centro y Red de Tecnología del Clima a que celebre consultas con el Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a fin de determinar formas de mejorar el intercambio de información entre las entidades nacionales designadas, las autoridades nacionales designadas y las entidades de enlace del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

8. *Acoge con reconocimiento* la colaboración entre el Comité Ejecutivo de Tecnología, el Centro y Red de Tecnología del Clima y el Fondo Verde para el Clima en relación con las incubadoras y los aceleradores de tecnología para el clima, y observa que ello ayudará a orientar al Fondo Verde para el Clima cuando elabore el mandato para solicitar propuestas de apoyo destinado a las incubadoras y los aceleradores de tecnología para el clima, atendiendo a lo dispuesto en la decisión 13/CP.21;

9. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que, en su 53^{er} período de sesiones (noviembre de 2020), haga un balance de los progresos realizados en el fortalecimiento de los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre esta cuestión, que incluya la consideración de una conclusión al respecto, para que la Conferencia de las Partes lo examine y apruebe en su 26^o período de sesiones (noviembre de 2020).
